



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADQUISICIONES**

MAT: Autoriza Compra Directa Menor a 10 UTM.

MONTE PATRIA; 19 de Abril 2016.-

VISTOS

- Según La Constitución Política de la República;
- El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;
- Lo dispuesto en el Art. 8°, letra h), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
- D.S N°250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N°8, que dice "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma";
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120, de fecha 06.12.2012 que Aprueba Asunción al Cargo de Alcalde y Concejales.
- Decreto Alcaldicio N° 14.306.- de fecha 14.12.2015 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2016;
- Pedido de Materiales N°42.941, de fecha 15.04.2016 emitido por SOCIAL;
- Cuadro comparativo de ofertas de fecha 19.04.2016; y
- En uso de las facultades que mi cargo me confiere.

DECRETO ALCALDICIO N°4.909.-

- 1.- **AUTORIZASE** la contratación directa menor a 10 UTM al Proveedor **CARLOS ROJAS FLORES, RUT N° [REDACTED]** por Arriendo de camioneta para los días: 20.04.2016, para los sectores: Pulpica, Caren, Chilecito, Mialqui, Junta dos Ríos, Flor del Valle, 21.04.2016, para los sectores: las Ramadas, Pejerreyes, Tulahuen, 27.04.2016, para los sectores: El Palomo, Las Mollacas, Los Clonquis, Rapel, Higueras de Rapel, Cerrillos de Rapel. Se Requiere que el móvil tenga disponibilidad desde las 8:30 a 17:30 Hrs. Solicitado por SOCIAL.
- 2.- **ESTABLÉZCASE** que el costo de la adquisición asciende a \$220.00.- (Doscientos veinte mil pesos).
- 3.- **IMPÚTESE** el gasto que demande la adquisición a la cuenta 114.05.01.082, "Registro Social de Hogares", del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



Bernardita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE